

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ACEROS DEL EBRO SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

#### *Cédula de Notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Zaragoza y su partido ha pronunciado la siguiente

#### Sentencia

En la ciudad de Zaragoza, a 8 de Octubre de 2002; habiendo visto y oído los presentes autos de juicio ordinario, tramitado ante este Juzgado bajo el número 187/02, y entre partes; como demandantes don Crescencio Comenga García, don Pascual Puras Lamata, don José Luis Lasheras Sebastián, don José Manuel Budría Gabasa, don Manuel López Ger, don Francisco Rojas Baena y don Sergio Andreu Rochas representados por el procurador de los tribunales don Ignacio Tartón Ramírez y asistidos por el letrado don Pedro Gil Valencia; y como demandado, Depositario de la Quiebra de Aceros del Ebro Sociedad Anónima Laboral representado por la procuradora de los tribunales doña Ivana Dehesa Ibarra y asistido por la letrada doña Carmen Lascasas Cacho; sobre disolución de sociedad, y

#### Fallo

Que estimando la demanda presentada por el procurador de los tribunales don Ignacio Tartón Ramírez en nombre y representación de don Crescencio Comenga García, don Pascual Puras Lamata, don José Luis Lasheras Sebastián, don José Manuel Budría Gabasa, don Manuel López Ger, don Francisco Rojas Baena y don Sergio Andreu Rochas, debo declarar y declaro nulo el acuerdo contrario a la disolución de Aceros del Ebro Sociedad Anónima Laboral adoptado en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de Abril de 2002, y en consecuencia, debo declarar y declaro disuelta dicha sociedad y la procedencia de su liquidación conforme a lo ordenado en los artículos 266 y siguientes de la Ley de Sociedad Anónimas, y ello con imposición a la demandada de las costas procesales causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación, que habrá de prepararse ante este Juzgado en el plazo de los 5 días siguientes a su notificación.

Librese y únase certificación literal a las actuaciones, incluyéndose el original en el Libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Zaragoza, 26 de junio de 2003.—La Secretaria.—36.834.

### ALMAGRERA, S. A.

#### *Junta general extraordinaria de accionistas*

De conformidad con lo acordado por el Órgano de Administración y Liquidación de la Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad «Almagrera, S.A.», para el día 17 de agosto de 2003, a las once horas de la mañana, en las oficinas del despacho de Abogados León y Olarte, Firma de Abogados, sita en la avenida Américo Vespucio, número 5, bloque E, planta 1.ª de Sevilla, en primera convocatoria, si a ello hubiera lugar, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Previo informe por el Sr. Administrador y Liquidador de las actuaciones seguidas en beneficio de los acreedores, accionistas y la propia sociedad desde su nombramiento y hasta el día de la celebración de la Junta, los dos Administradores solidarios, D. John Mcpherson y D. Simon Viggor Olsen, cuyos datos se encuentran inscritos en el Registro Mercantil, presentarán su dimisión para el cargo y, si procede, presentarán las recomendaciones a los accionistas de las posibles actuaciones que pueden adoptar.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador/Liquidador de la sociedad «Almagrera, S.A.», de acuerdo con los Estatutos Sociales de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Aprobación del acta.

Podrán asistir a la Junta general extraordinaria los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de 50 acciones de serie primera, o de 25 de la serie segunda, siempre que acrediten su condición con cinco días de antelación a su celebración y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia hasta dos días antes de la fecha de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales existe a disposición de todos los accionistas la documentación en el domicilio social de la sociedad.

En Calañas (Huelva), 25 de julio de 2003.—D. John Macpherson, Administrador solidario.—37.325.

### ANÁLISIS CLÍNICOS DOCTORA GOMIS, S. L.

(Sociedad absorbente)

### UNITED LABORATORIES BARCELONA, S. A.

(Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios y accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2003 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Análisis Clínicos Doctora Gomis, Sociedad Limitada, de United Laboratories Barcelona, Sociedad Anónima, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 1 de julio de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración de United Laboratories Barcelona, doña Montserrat Gomis Castellví, y el Administrador único de Análisis Clínicos Doctora Gomis, Sociedad Limitada, don Ismael García Gorges.—36.479. y 3.ª 30-7-2003

### ARTRA, S. A.

(Sociedad absorbente)

### EUROPESCA, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de ambas Sociedades, celebradas el 18 de julio de 2003, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de las Sociedades Artra, Sociedad Anónima y Europesca, Sociedad